

BUIN, 20 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1062 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 716, de fecha 18 de marzo de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria Vitrina, desde el 20 al 22 de marzo de 2024. Se adjunta:

➔ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 18 de marzo de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

4.-La Observación de fecha 19 de marzo de 2024, realizada por la Dirección de Control e informada en Memorándum N° 95 de fecha 20 de marzo de 2024 por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Con fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario subsana la observación, por medio del Memorándum N° 736, además de adjuntar el nuevo listado de participantes.

### **DECRETO.**

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria Vitrina, organizada por la Oficina de la Mujer dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los días 20, 21 y 22 marzo de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b), g) y h).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

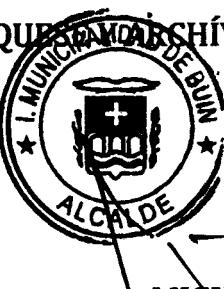


**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MILAL. GMG. V.M.S. miss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDEKO
- D.A.F.
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Vitrina Mujer\_20 al 22 marzo.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**